

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.584/2011

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-01743/2010. Matrícula: CO-001803-AB Titular: Rodríguez Santiago, José Rey Domicilio: Patio Juan Miro, 18-2º-E Co Postal: 14011 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 11:34 Hechos: Circular con un peso bruto de 4200 kgs., siendo su M.M.A. de 3500 kgs., lo que supone un 20 % de exceso, pesado en bascula oficial, marca Haenni, mod. WL-103 y núms. 4708 y 4709, cuyas fechas de verificación periódica se encuentran en vigor. Transporta chatarra desde Lucena hasta Córdoba. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 381,00

Expediente: CO-01751/2010. Matrícula: SE-009968-DT Titular: José Pastor SL Domicilio: Virgen de la Victoria, 6 BAJO B Co Postal: 41011 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de diciembre de 2009 Vía: A318 Punto Kilométrico: 9 Hora: 11:12 Hechos: Circular con un peso bruto de 21600kg, siendo su MMA de 18000kg, lo que supone un 20% de exceso. se adjunta ticket de báscula. Pesado en báscula oficial. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01826/2010. Matrícula: 65-98FSZ- Titular: La Contadina S A L Domicilio: Avenida de La Vega, 14 Co Postal: 29200 Municipio: Antequera Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 11:21 Hechos: Circular de Antequera a Córdoba con un peso bruto de 4.500 kg, siendo su masa máxima autorizada de 3.500 kg, lo que supone un exceso de 28,57% Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01874/2010. Matrícula: 13-04BSB- Titular: Transportes Camatrans S. XXI SL Domicilio: Murillo, 27 Co Postal: 45220 Municipio: Yeles Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 20 de enero de 2010 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 18:30 Hechos: No presentar al agente denunciante los discos diagramas de las jornadas anteriores en las que conduce y que existe la obligación de llevar en el vehículo. Solo presenta el insertado en el tacografo Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01919/2010. Matrícula: 17-14BKK- Titular: Pavimentos del Genil, S.A. Domicilio: Boliche, S/N Co Postal: 14500 Municipio: Puente Genil Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 08:13 Hechos: Circular con un peso bruto de 47200kg, siendo su MMA

de 40000kg, lo que supone un 18% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 3.496,00

Expediente: CO-02140/2010. Matrícula: M-007037-MX Titular: Mudanzas Serranos, S.A. Domicilio: Avda. Valdelaparra, 27 Co Postal: 28100 Municipio: Alcobendas Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 17:00 Hechos: Circular el vehículo reseñado llevando insertada en el tacógrafo una hoja de registro no homologada o valida para este tacógrafo. se adjunta disco de fecha 18/02/2010. Normas Infringidas: 142.4 LOTT 199.4 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 301,00

Expediente: CO-02270/2010. Matrícula: 98-22DRS- Titular: Jiménez Mariscal SL Domicilio: Manzano, 11 Co Postal: 14720 Municipio: Almodóvar del Río Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2010 Vía: CO5308 Punto Kilométrico: 1 Hora: 18:25 Hechos: Conducir ininterrumpidamente desde las 07:00 h. hasta las 13:50 h. del día 10/03/2010 (seis horas y cincuenta minutos). Se le recoge el disco. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02529/2010. Matrícula: 06-27BNG- Titular: Valdivia Franco E. Domicilio: Juan Carlos I,004 Co Postal: 41950 Municipio: Castilleja de la Cuesta Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2010 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 01:15 Hechos: Realizando conducción en equipo en el periodo consecutivo de 30 horas que tiene su inicio a las 14,20 horas del día 15/03/2010, aminsonar el conductor el descanso diario a 7,30 horas (sobre 9). Descanso efectuado entre 15,15 y 21,15 del día 15 infracciones observadas en discos fecha 15 y 16/03/2010 que se adjuntan. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 29 de marzo de 2011. El Jefe de Servicio de Transportes. Por Delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo: Julio García Abad.